



## **“Concurso VRID con Enfoque de Género”**

### **Bases del Concurso**

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y el equipo coordinador del proyecto InES Género –INGE210007–, invita a investigadoras e investigadores de todas las áreas académicas de la UdeC a presentar propuestas al Concurso “VRID con Enfoque de Género” considerando las presentes bases técnicas de postulación.

#### **1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO**

En el marco de la ejecución del Proyecto Institucional “Construyendo redes asociativas para la disminución de brechas de género en I+D+i+e en la Universidad de Concepción” financiado por la Agencia Nacional de Investigación (ANID), se ha creado el presente concurso, el que tiene por objetivo:

*Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y emprendimiento que incorporen transversalmente un enfoque de género en sus metodologías, procesos y objetivos.*

El enfoque de género se comprende como una herramienta analítica que incorpora elementos de las teorías de género para la comprensión de las relaciones entre hombres y mujeres, identificando y problematizando las variables de poder y desigualdad, con el propósito de promover la construcción de relaciones de género más equitativas.<sup>1</sup>

La incorporación del enfoque de género se enmarca en la política institucional instalada en la Universidad de Concepción, que ha buscado transversalizar la equidad de género y la diversidad en el desarrollo universitario. Y también en la Política de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación<sup>2</sup>.

Siguiendo ese esfuerzo, esta convocatoria se propone promover investigaciones que incorporen el enfoque de género, en sus problemas de investigación, en sus diseños metodológicos o en sus perspectivas teóricas, aportando una mirada más inclusiva e integral al trabajo científico y al mismo tiempo sea capaz de ampliar su campo de acción e impacto.

#### **2. REQUISITOS**

- El proyecto debe ser liderado por un Investigador o Investigadora Responsable (IR), quien se encargará de la ejecución del proyecto y de gestiones administrativas ante la VRID.
- La propuesta de investigación debe incorporar el enfoque de género en su formulación.

---

<sup>1</sup> Revisar *Huellas de Género, Manual para la gestión de la investigación, desarrollo e innovación con igualdad de género en universidades* <https://drive.google.com/file/d/1lqP5VpAnhySwH963w1fd4lu4f9SpMu7g/view>

<sup>2</sup> Revisar *Política de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación* <https://www.minciencia.gob.cl/genero/>

- Debe ser una propuesta interdisciplinaria, con participación en el equipo de investigación de al menos dos facultades.
- La propuesta debe tributar al menos a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el que debe ser justificado en la postulación del proyecto.
- La propuesta debe considerar difusión científica a la ciudadanía.
- Las académicas y académicos que participan en calidad de Investigadora o Investigador Responsable (IR) en un determinado proyecto, pueden presentarse como coinvestigador o coinvestigadora en otra postulación, quedando establecida su participación en un máximo de dos proyectos durante el proceso de la convocatoria.
- Podrán postular como Investigador o Investigadora Responsable (IR):
  - Académicos y académicas regulares con contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales o superior.
  - Colaboradores y colaboradoras académicas que cumplan las siguientes condiciones:
    - Tener contrato vigente con a lo menos 22 horas semanales o superior.
    - Pertenecer a la institución por lo menos 5 (cinco) años y contar con grado de Doctor o Doctora. En caso de las Facultades de la Salud se aceptarán postulaciones de colaboras(es) que han realizado una especialización médica en los últimos 5 años.
- El tiempo del Investigador o Investigadora Responsable (IR) dedicado al proyecto no deberá ser superior a 12 horas ni inferior a 6 horas semanales. Los coinvestigadores y coinvestigadoras podrán comprometer una dedicación máxima de 8 horas semanales.

### **3. RESTRICCIONES**

- No podrán postular en calidad de IR académicos o académicas regulares que tengan proyectos en ejecución como responsables de proyectos financiados por fuentes internas o externas a la UdeC.
- Académicos o académicas regulares que al momento de postular presenten situaciones económicas o informes (avances o finales), pendientes con la VRID, es decir, no tener proyectos en estado vencido.

### **4. MONTOS Y PLAZOS**

- Las postulaciones a este concurso tendrán una duración máxima de dos años (24 meses) y el monto máximo solicitado no podrá exceder de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), los que serán entregados en dos remesas anuales, previa aprobación del informe de avance.
- Los fondos solicitados para este concurso no podrán exceder la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) al año.
- Los recursos solicitados para estudiantes tesistas no podrán exceder la suma de \$1.000.000 (un millón) anual.



- El proyecto podrá financiar asistencia a eventos científicos (viáticos y/o pasajes), por un máximo de \$1.500.000 (un millón y quinientos mil) anuales, siempre y cuando exista un trabajo a exponer.
- El financiamiento no incluye pago de honorarios a académicos y académicas regulares ni a colaboradores y colaboradoras docentes, sólo a personal técnico y estudiantes.

## 5. POSTULACIÓN

- La convocatoria a este concurso estará abierta hasta el día 10/08/2022 a las 23:59 hrs.
- Se debe completar el formulario de postulación asignado a este concurso y adjuntarlo a la plataforma de postulación a concursos internos de la VRID.
- En los casos que en el desarrollo metodológico del proyecto contemple estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas, se debe hacer llegar a la VRID un informe del Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad de su repartición, en un plazo no superior a 30 días a partir de la notificación de su aprobación. Asimismo, adjuntar el modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales, cuando corresponda, y/o Informe de Bioseguridad, cuando corresponda.
- Se considerarán como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y que no estén afectas a las restricciones mencionadas y cuenten con el patrocinio en línea del decano o decana de su respectiva repartición.
- La aceptación o rechazo de patrocinio por parte del decano o decana será informada a través del correo institucional al correo electrónico del Investigador o Investigadora Responsable de la postulación.
- La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad de la o el postulante.
- Las consultas respectivas a la postulación se deben enviar mediante botón de soporte en la plataforma o al correo **ines-genero@udec.cl**.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proyecto tendrá dos instancias de evaluación. Una corresponde a pares externos que evaluarán la calidad de investigación (70% ponderación) y la evaluación de los antecedentes curriculares de los Investigadores e Investigadoras participantes (30% ponderación).

6.1 El proyecto será evaluado pares externos UdeC, con conocimientos en el área propuesta y de acuerdo a una pauta de evaluación que considerará los siguientes ítems:

- Calidad, originalidad e impacto de la propuesta con respecto a las investigaciones existentes.

- Incorporación del enfoque de género en la propuesta de investigación.
- Factibilidad de la ejecución del proyecto.
- Coherencia entre objetivos, metodología y montos solicitados.
- Propuesta del informe a presentar al Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad de su repartición, así como modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda.
- Pertinencia curricular de investigadores o investigadoras participantes para la ejecución del proyecto.

6.2 Los antecedentes curriculares de los investigadores e investigadoras participantes serán evaluados por el Consejo Asesor InES de género UdeC, según criterios establecidos en esta convocatoria.

Una vez recepcionada la postulación y acreditada su admisibilidad, la VRID coordinará el proceso de evaluación y selección con la participación de evaluadores y evaluadoras expertas. Los resultados serán informados a las Investigadoras e Investigadores Responsables en un plazo no menor a 45 días y con un máximo variable que dependerá del contexto y disponibilidad de los(as) pares evaluadores. Se notificará el resultado mediante correo electrónico enviado desde la VRID a la Investigadora o Investigador Responsable y mediante publicación en la plataforma de postulación.

## 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Si el Investigador o la Investigadora Responsable (IR) se adjudica un proyecto con financiamiento externo a la UdeC, se dará por terminado el proyecto adjudicado en este concurso de manera automática y éste o ésta deberá proceder a la rendición de cuentas e informe correspondientes. Estos deberán referirse al estado del proyecto a la fecha del anuncio oficial de adjudicación del proyecto externo.
- Durante la ejecución del proyecto se realizará un acompañamiento a las iniciativas adjudicadas, que incluyen la generación de redes, actividades de *networking* y mentorías para potenciar las competencias que permitan la postulación a otras fuentes de financiamiento externo. El equipo debe participar de dicho programa de acompañamiento.
- Cada proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance en el primer año de ejecución del proyecto y un informe final, de acuerdo a los formatos establecidos, los que serán entregados de manera oportuna a las investigadoras e investigadores responsables.
- Todo proyecto deberá incluir al menos una publicación de los resultados aceptada en revistas WOS o su equivalente por área disciplinaria (según tabla de los Grupos de Estudios de Fondecyt). La o el responsable del proyecto deberá asegurarse que, en la publicación, tanto la institución como el liderazgo queden correctamente expresados según lo establecido en el documento "Normalización de Afiliación Institucional y Nombre de Autores UDEC".



- La Investigadora o el Investigador Responsable (IR) deberá disponer de los antecedentes de la ejecución del proyecto que acrediten sujeción a la normativa Ética, Bioética y/o de Bioseguridad vigente, según proceso de seguimiento llevado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción.
- Además, la Investigadora o Investigador Responsable (IR) deberá considerar a la Universidad de Concepción en los agradecimientos de todas las publicaciones generadas de dicho proyecto, donde el reconocimiento debe considerar lo siguiente: "Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, tipo de proyecto y código de proyecto".
- Para acceder a los fondos para el segundo año se debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - Aprobar el informe del primer año que acredite el avance de la investigación y una publicación al menos enviada.
  - Haber participado del proceso de acompañamiento durante la ejecución del proyecto del primer año.

#### **8. SOBRE PRE NATAL, POST NATAL Y LICENCIAS**

Se dará la opción para solicitar una extensión del plazo de término del proyecto en caso de que la Investigadora o el Investigador Responsable (IR) haya optado a alguno de los permisos de protección aquí descritos:

- Pre natal
- Post natal
- Post natal parental
- Licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año.
- Otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores.
- Otros antecedentes vinculados a enfermedades y/o labores de cuidado.

Para acceder a este beneficio se debe enviar solicitud a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo junto a los documentos legales que acrediten su condición, al correo [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl).